



Índice: MDE 13/7905/2018
20 de febrero de 2018

El Consejo de Derechos Humanos debe renovar el mandato del relator especial de la ONU sobre Irán, ante el empeoramiento de la situación de los derechos humanos

DECLARACIÓN ESCRITA

TEMA 4: DIÁLOGO INTERACTIVO CON EL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN

Consejo de Derechos Humanos de la
ONU, 37º periodo de sesiones
26 de febrero – 23 de marzo de 2018

A Amnistía Internacional le preocupa la magnitud de las violaciones de derechos humanos perpetradas en Irán pese al escenario de mejora de las relaciones de ese país con la comunidad internacional. Las autoridades iraníes han seguido utilizando la pena de muerte contra personas menores de edad en el momento de su presunto delito a un ritmo que parece acelerarse; han reprimido fuertemente las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica, y han impuesto penas de prisión cada vez más severas a activistas pacíficos y personas defensoras de los derechos humanos. Se comete tortura con impunidad generalizada, y siguen imponiéndose y ejecutándose condenas de flagelación y amputación y otras penas crueles.

Irán no ha permitido visitar su territorio a ningún titular de mandato desde 2005. Los defensores y las defensoras de los derechos humanos que han mantenido comunicación con mecanismos de derechos humanos de la ONU han debido afrontar represalias de las autoridades iraníes.

Por esas razones, Amnistía Internacional pide al Consejo de Derechos Humanos de la ONU que renueve el mandato del relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Irán, que ha cumplido una función clave para revelar las violaciones de derechos humanos que se cometen en el país y para exigir responsabilidades a las autoridades.

PENA DE MUERTE

Amnistía Internacional acoge con satisfacción los intentos de Irán de reducir la imposición de la pena de muerte por delitos de drogas. En 2017, los legisladores iraníes modificaron la Ley Antinarcoóticos del país con el fin de aumentar la cantidad de droga que debe tener

en su posesión un acusado para que se le pueda imponer una condena a muerte.¹ Desde entonces, las autoridades han impuesto una suspensión temporal a las ejecuciones relacionadas con drogas y han indicado que se revisarán las condenas a muerte impuestas aproximadamente a 15.000 personas por delitos de drogas, para evaluar si pueden conmutarse con arreglo a la legislación modificada.² Si se implementa adecuadamente, esta revisión contribuirá a una reducción del número de ejecuciones.

No obstante, el uso generalizado de la pena de muerte por parte de Irán sigue siendo motivo de una gran preocupación. La legislación iraní mantiene la pena de muerte para una amplia variedad de delitos de narcotráfico. Irán sigue utilizando además la pena de muerte para actos definidos de manera imprecisa, como “enemistad con Dios” (*moharebeh*) y “corrupción en la tierra” (*efsad-e fel arz*), que no son delitos reconocibles internacionalmente. También hay personas a las que se ha condenado a muerte por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de religión y de creencias.

Las investigaciones de Amnistía Internacional han demostrado que los procedimientos judiciales en casos de pena de muerte habitualmente no cuentan con garantías básicas para un juicio justo y que los tribunales muchas veces dictan sentencias condenatorias basándose en “confesiones” obtenidas mediante tortura.³

A pesar de que Irán es Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, las autoridades de ese país han seguido utilizando la pena de muerte contra personas menores de edad en el momento del presunto delito. Entre 2005 y 2018, Amnistía Internacional constató 88 ejecuciones de personas que tenían menos de 18 años cuando se cometió el delito por el que habían sido condenadas. Cuatro de ellas tuvieron lugar en 2017, y en 2018 se han registrado ya tres, las de **Amirhossein Pourjafar**,⁴ **Mahboubeh Mofidi**⁵ y **Ali Kazemi**.⁶

Amnistía Internacional ha identificado asimismo por lo menos a 80 personas que están condenadas a muerte por delitos cometidos cuando eran menores de edad, entre ellas **Abolfazl Chezani Sharahi**,⁷ **Hamid Ahmadi**⁸ y **Abolfazl Naderi**⁹, que corren riesgo inminente de ejecución. Es probable que la cifra real sea muy superior.

¹ Amnistía Internacional, *Irán no debe desaprovechar la oportunidad de poner fin a las ejecuciones por delitos de drogas* (comunicado de prensa, 28 de julio de 2017), <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/07/iran-must-not-squander-opportunity-to-end-executions-for-drug-related-offences/>

² “Suspender las condenas a muerte por delitos de drogas, en la agenda del presidente de la Magistratura”, *Tasnim News*, 9 de enero de 2018, <https://goo.gl/WXDMQD>

³ Para más información, véase Amnistía Internacional, *Iran: Broadcasting injustice, boasting of mass killing: a case study of August 2016 execution of 25 Sunni men in Iran* (Índice: [MDE 13/5079/2016](#))

⁴ Amnistía Internacional, *Irán: Ejecución inminente de un muchacho de 17 años* (comunicado de prensa, 13 de octubre de 2017), <https://www.amnesty.org/es/press-releases/2017/10/iran-17-year-old-boy-at-risk-of-imminent-execution/>

⁵ “El terrible crimen de una mujer de 17 años, un mes después de la boda”, *Ham Shahr*, 20 de septiembre de 2014, <http://www.hamshahrionline.ir/details/272376>

⁶ Amnistía Internacional, *Irán: Autoridades ejecutan a un hombre en circunstancias excepcionalmente crueles* (comunicado de prensa, 30 de enero de 2018), <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/01/iran-authorities-execute-man-in-exceptionally-cruel-circumstances/>

⁷ Amnistía Internacional, *Irán: Persiste el riesgo de ejecución de adolescente detenido a los 14 años: Abolfazl Chezani Sharahi* (Índice: [MDE 13/7745/2018](#))

⁸ Amnistía Internacional, *Irán: Riesgo de ejecución de hombre detenido cuando tenía 17 años: Hamid Ahmadi* (Índice: [MDE 13/7741/2018](#))

⁹ Amnistía Internacional, *Irán: Riesgo de ejecución de hombre de 21 años detenido a los 16: Abolfazl Naderi* (Índice: [MDE 13/7859/2018](#))

PERSECUCIÓN DE DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

La elección del presidente Hasán Ruhaní en 2013 generó a nivel internacional la percepción de que podía mejorar la situación de los derechos humanos en Irán. La realidad es, sin embargo, que las autoridades han intensificado la represión, que ya era asfixiante. Desde 2013 se han impuesto severas penas de prisión a decenas de defensores y defensoras de los derechos humanos por delitos contra la seguridad nacional derivados únicamente de sus actividades pacíficas de defensa de los derechos humanos.¹⁰

Las actividades de defensa de los derechos humanos que se citan cada vez más como “prueba” de actividad delictiva incluyen: hablar sobre violaciones de derechos humanos en redes sociales como Facebook y Twitter, mantener contacto con víctimas de violaciones de derechos humanos y con sus familiares, denunciar violaciones de derechos humanos en entrevistas con los medios de comunicación y firmar peticiones de apoyo a los derechos humanos.¹¹

Comunicarse por cuestiones de derechos humanos con organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional o con organizaciones intergubernamentales como la ONU y la Unión Europea también ha pasado a ser una “prueba” de actividad delictiva. Por ejemplo, la causa penal contra **Narges Mohammadi**, que cumple una condena a 16 años de prisión, se abrió a raíz de que se reuniera en 2014 con la alta representante de la UE para Asuntos Exteriores.¹² En otro caso, **Arash Sadeghi** cumple una condena a 19 años de prisión que se le impuso únicamente por su labor pacífica de defensa de los derechos humanos, que incluyó comunicaciones con Amnistía Internacional.¹³

Entre los defensores y las defensoras de los derechos humanos que han sufrido represalias por enviar información al relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Irán se cuentan **Mohammad Maleki**, sometido a la prohibición de viajar desde septiembre de 2011, y **Saeed Shirzad**, que cumple una condena de cinco años de prisión.¹⁴

Las mujeres que han protestado pacíficamente por el uso obligatorio del velo también han sufrido detenciones arbitrarias y enjuiciamientos. El uso obligatorio del velo lleva decenios violando los derechos de las mujeres en Irán, incluidos sus derechos a no sufrir discriminación, a la libertad de creencias y de religión, a la libertad de expresión y a la protección frente a la detención arbitraria y la tortura y otros malos tratos.¹⁵

¹⁰ Para más información, véase Amnistía Internacional, *Caught in a web of repression: Iran's human rights defenders under attack* (Índice: [MDE 13/6446/2017](#))

¹¹ Para más información, véase Amnistía Internacional, *Caught in a web of repression: Iran's human rights defenders under attack* (Índice: [MDE 13/6446/2017](#))

¹² Amnistía Internacional, *Irán: La vergonzosa condena a 16 años de Narges Mohammadi, un golpe demoledor para los derechos humanos* (comunicado de prensa, 28 de septiembre de 2016) <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2016/09/iran-shameful-16-year-sentence-for-narges-mohammadi-a-devastating-blow-to-human-rights/>

¹³ Amnistía Internacional, *Irán: Torturado en Evin defensor de los derechos humanos: Arash Sadeghi* (Índice: [MDE 13/5811/2017](#))

¹⁴ Amnistía Internacional, *Irán desprestigia a defensores y defensoras de los derechos humanos calificándolos de “enemigos del Estado”* (comunicado de prensa, 2 de agosto de 2017), <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/08/iran-vilifies-human-rights-defenders-as-enemies-of-the-state/>

¹⁵ Amnistía Internacional, *Irán: El uso obligatorio del velo es abusivo, discriminatorio y humillante: debe cesar la persecución de las mujeres que protestan pacíficamente contra él* (Índice: [MDE 13/7783/2018](#))

REPRESIÓN DE LAS PROTESTAS DE DICIEMBRE DE 2017

Las detenciones arbitrarias masivas que siguieron a las protestas de escala nacional de diciembre de 2017, el uso letal de armas de fuego contra quienes protestaban por parte de las fuerzas de seguridad (que provocó la muerte de al menos 25 personas) y la cifra de muertes bajo custodia han hecho que aumente la preocupación por las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en Irán.

Según el parlamentario Alireza Rahimi, en febrero de 2018 habían sido detenidas 4.972 personas en relación con las protestas.¹⁶ Amnistía Internacional ve con alarma la magnitud de las detenciones y cree que a muchas de las personas detenidas se las tomó como objetivo por protestar pacíficamente.

Las autoridades iraníes negaron a las personas detenidas el acceso a asistencia letrada durante los interrogatorios, y hay una gran preocupación por la posibilidad de que utilicen como “prueba” en los sumarios penales “confesiones” obtenidas mediante tortura y otros malos tratos.

Desde el comienzo de la represión se han producido al menos cuatro muertes bajo custodia. En tres de los casos (los de **Sina Ghanbari**, **Kavous Seyed-Emami** y **Vahid Heydari**), las autoridades anunciaron de inmediato que las muertes habían sido suicidios, pero los familiares de las víctimas y otros activistas rechazaron rotundamente esta versión. El 13 de enero de 2018 se reportó la muerte de un cuarto hombre, **Saro Ghahremani**, que había sido detenido durante las protestas y recluido en un centro del Ministerio de Inteligencia en Sanandaj, provincia de Kurdistán. Sus familiares señalaron que el cadáver tenía marcas de tortura.

En los cuatro casos, las autoridades se negaron a permitir investigaciones independientes, incluidas autopsias independientes, y sometieron a hostigamiento e intimidación a las familias de las víctimas, en un intento aparente de silenciarlas.

Resulta inquietante que las autoridades recurrieran también a tácticas de propaganda para demonizar públicamente a las personas fallecidas. En los casos de Sina Ghanbari y Vahid Heydari, las autoridades afirmaron que eran “drogadictos”, sin detallar por qué esta condición podía ser pertinente para las circunstancias de sus muertes.^{17 18}

En el caso de Saro Ghahremani, las autoridades iraníes afirmaron que era miembro de “un grupo terrorista armado” y que había muerto por disparos en un enfrentamiento armado con las fuerzas de seguridad.¹⁹ Sus familiares rechazaron esta versión.

La negativa de las autoridades a entregar el cadáver de Kavous Seyed-Emami a su familia a menos que no se practicará una autopsia independiente hizo aumentar la preocupación

¹⁶ “Casi 5000 personas fueron detenidas durante las protestas del mes de Dey,” *BBC Persian*, 2 de febrero de 2018, **Error! Hyperlink reference not valid.**

¹⁷ “Las explicaciones del fiscal general sobre los suicidios de los últimos días”, *Iranian Students’ News Agency*, 11 de enero de 2018, <https://goo.gl/FfhRgV>

¹⁸ “Identidades de los detenidos y de las personas que se suicidaron en los acontecimientos recientes/La situación de los casos que afrontan enjuiciamientos”, *Iranian Student’ News Agency*, 14 de enero de 2018, <https://goo.gl/BeaZHQ>

¹⁹ “La historia de Saro Ghahremani: de la confrontación armada a la pertenencia a un grupo terrorista + sus documentos y fotografías”, *Tasnim News*, 15 de enero de 2018, <https://goo.gl/w1Zaf5>

por la posibilidad de que hubiera sido sometido a tortura. Había sido detenido el 24 de enero de 2018 por cargos relacionados con la seguridad nacional, basados en su activismo ambiental pacífico.²⁰

CONCLUSIÓN

Amnistía Internacional insta al Consejo de Derechos Humanos a renovar con urgencia el mandato del relator especial, para que pueda continuar con la importante labor que ha llevado a cabo hasta ahora.

Además, instamos a las autoridades iraníes a cooperar plenamente con este mandato y con otros y a tomar las siguientes medidas:

Pena de muerte

- Abolir la pena de muerte para todos los delitos de drogas, como primer paso para acabar con la pena capital para cualquier delito;
- establecer de inmediato una suspensión oficial de todas las ejecuciones, en especial las de personas condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de edad, y conmutar sin demora todas las penas de muerte;
- reformar el artículo 91 del Código Penal Islámico de 2013 para abolir el uso de la pena de muerte por delitos cometidos por menores de 18 años, conforme a las obligaciones contraídas por Irán en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Persecución de defensores y defensoras de los derechos humanos

- Poner en libertad inmediata e incondicional a todos los defensores y las defensoras de los derechos humanos recluidos exclusivamente por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión;
- poner fin al uso indebido del sistema de justicia penal para reprimir actividades pacíficas que promueven y defienden los derechos humanos, como mantener comunicación con mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos;
- poner fin a la persecución de las mujeres que se oponen a la legislación humillante y discriminatoria que les prohíbe aparecer en público sin hiyab y derogar el artículo 368 del Código Penal Islámico.

Represión de protestas

- Respetar el derecho a protestar pacíficamente y liberar de inmediato y sin condiciones a las personas retenidas únicamente por su participación pacífica en manifestaciones;
- llevar a cabo investigaciones independientes, imparciales y transparentes de las muertes bajo custodia, los homicidios y las denuncias de uso excesivo o innecesario de la fuerza y garantizar que cualquier persona sobre la que pesen sospechas razonables de violaciones de derechos humanos sea sometida a un juicio justo;

²⁰ Amnistía Internacional, Irán: En un “encubrimiento desalmado”, las autoridades se niegan a entregar el cadáver del profesor universitario iraní-canadiense para una autopsia independiente (comunicado de prensa, 12 de febrero de 2018), <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/02/iran-authorities-refuse-to-release-canadian-iranian-academics-body-for-independent-autopsy-in-callous-coverup/>

- proteger a todas las personas detenidas frente a torturas y otros malos tratos y garantizar que tengan acceso a asistencia letrada de su elección durante los interrogatorios.